



RESOLUCION No. 057 DEL 27 DE FEBRERO DE 2009

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2009 y se nombra Comité Evaluador"

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993;

CONSIDERANDO:

1. Que el 20 de febrero de 2009 se publicó el informe de evaluación dentro del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2009 cuyo objeto es el *"suministro de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para los funcionarios, asesores y/o consultores de Transcaribe S.A."*, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP- del Portal Único de Contratación, y en la página Web de Transcaribe S.A..
2. Que no se recibieron observaciones a la evaluación publicada.
3. Que de acuerdo con la recomendación del comité evaluador, la oferta presentada por el proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL LTDA, es la única habilitada para continuar en el proceso y cumple con la totalidad de requisitos para considerarse una oferta favorable.

Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 001 de 2009, cuyo objeto es el *"suministro de los tiquetes aéreos nacionales e internacionales requeridos para los funcionarios, asesores y/o consultores de Transcaribe S.A."*, al proponente AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO MIRASOL TRAVEL LTDA, por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$58.000.000.00), hasta el 31 de diciembre de 2009 o hasta el agotamiento de los recursos.

El Alcalde Somos Todos



R

A



ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo al proponente ganador y publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP – y en la página Web de Transcaribe S.A..

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2009.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.**

Elaboró

LEDA RETAMOSO LÓPEZ
Asesora en Contratación Estatal

Aprobó

ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

El Alcalde Somos Todos

Crespo Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 66665217
www.transcaribe.gov.co

